



C I R C U L A R CSJBOYC19-200

Fecha: 28 de octubre de 2019

Para: **SALAS CIVIL- CIVIL FAMILIA, LABORALES, Y ÚNICAS DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS, JUECES PROMISCUOS DEL CIRCUITO, DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA, CIVILES DE CIRCUITO Y LABORALES DEL CIRCUITO, ADMINISTRATIVOS, PROMISCUOS MUNICIPALES, CIVILES MUNICIPALES, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES Y DE COMPETENCIA MÚLTIPLE, DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL Y COBRO COACTIVO**

De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá*

Asunto: *"Solicitud información/ existencia de procesos y medidas cautelares en contra de Luis Fernando Otalvaro Restrepo"*

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Oralidad de Medellín. Oficio Nro. 1884 del 19 de septiembre de 2019, suscrito por Diana Carolina Peláez Gutiérrez. Secretaria.	Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Oralidad de Medellín. Radicado: 1998 - 949.	Oficio Nro. 1884 de 19 de septiembre de 2019, comunica con el fin de que se sirva informar si cursan procesos y en especial si en dichos procesos existe solicitud o se ha tomado nota de embargos de remanentes del proceso ejecutivo 05001-40-03-016-1998-00949 cuyo demandante es el señor ARCESIO GIRALDO SUÁREZ en contra del Señor LUIS FERNANDO OTALVARO RESTREPO C.C. 2.775.698.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,



GLADYS ARÉVALO
 Presidente

GA/AVTM



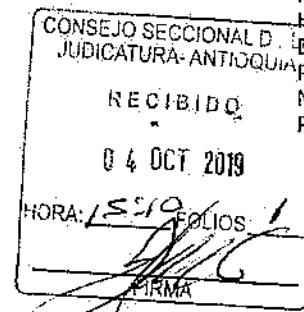
ISO 9001



NTGGP 1000

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJANT19-7737:
Fecha: 07-oct-2019
Hora: 11:57:27
Destino: Consejo Secc. Judic. de Antioquia
Responsable: RODRIGUEZ MINOTA, DARLY EDILIA (RESPONSABLE)
No. de Folios: 1
Password: 3BF2F2CE

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJBOY19-5915:
Fecha: 08-oct-2019
Hora: 08:30:59
Destino: Consejo Secc. Judic. de Boy
Responsable: TORRES MARTINEZ, A
No. de Folios: 5
Password: 4213F870



JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

OFICIO Nro. 1884

Señores,
Sala administrativa del Consejo Seccional De La Judicatura Antioquia – Chocó.
La ciudad.

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05001-40-03- 016-1998-00949-00
Demandante	ARCESIO GIRALDO SUAREZ
Demandado	LUIS FERNANDO OTALVARO RESTREPO

Respetuosamente me permito informarles que dentro del proceso de la referencia por auto del de la fecha se ordenó oficiarle a fin de que se sirva requerir a todos los Despachos judiciales del país con el fin de que se sirvan informar si cursan procesos en contra del señor **LUIS FERNANDO OTALVARO RESTREPO** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 2.775.698, y en especial si en dichos procesos existe solicitud o se ha tomado nota de embargo de remanentes del proceso ejecutivo 05001-40-03-**016-1998-00949-00** cuyo demandante es el señor **ARCESIO GIRALDO**.

Sírvase en consecuencia proceder e informarnos a la mayor brevedad posible.

Atentamente,

DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ
SECRETARIA

Carrera 52 Nro. 42 - 73 de Medellín, Edificio José Félix De Restrepo, Piso 15

1303
Darly